



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 8.928/25

VISTO:

La Ley Provincial N° 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
Las Ordenanzas N° 3.077/24 y 3.162/25, y

CONSIDERANDO:

Que atento a haberse detectado un error involuntario al momento de redactarse el correspondiente proyecto elevado a ese Cuerpo Deliberativo que dió origen a la Ordenanza 3.162/25, donde en el ejecutado la totalidad de las licitaciones para la adquisición de las unidades estipuladas en la Ordenanza N° 3.077/24 y hechas las adjudicaciones y reajustes queda un remanente sobrante del fondo de obras menos año 2024 mayor a lo estipulado en el considerando de la Ordenanza N° 3.162/25,

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3.179/2.025

ART.1°) Modifíquese el Art. N°1 de la Ordenanza N° 3.162/25, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ART.1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar el remanente del Fondo de Obras Menores del año 2.024 de \$ 69.896.380,44 (pesos sesenta y nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos ochenta con 100/44) para efectuar la compra de un semirremolque batea de vuelco trasero 0km y \$ 11.917.950,87 (pesos once millones novecientos diecisiete mil novecientos cincuenta con 100/87) para la adquisición de 56 luces para alumbrado público, en el marco de la Ordenanza N° 3.077/24 correspondiente a un aporte no reintegrable del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario "-.

ART.2°) Autorízase al Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de agosto de 2.025.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	28.08.2025
Anotado por LAURA	Piazza 755 / Tel. 0343-4500000
Archivado por	identrada@concejovg.gov.ar


Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



11:40HS